INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20210544

Nit. 890706833-9

CONTRATANTE:	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.
CONTRATISTA:	**LM INSTRUMENTS S.A.**
NIT:	800077635-1
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO

FECHA DE SUSCRIPCION:	02-jul-2021		
FECHA DE INICIO:	06-jul-2021		
FECHA DE TERMINACION:	05-dic-2021		
TIEMPO DE EJECUCION:	**CINCO (5) meses** contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única cuando así lo asigne el contrato electrónico, adhesión de estampillas (si aplica) y suscripción del acta de inicio física y publicada en la plataforma Secop II.		
VALOR DEL CONTRATO:		**INICIAL**	**$ 308.567.239,00**
		ADICION 01	**$ 0,00**
		TOTAL	**$ 308.567.239,00**
OBJETO CONTRACTUAL:	ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUE TOLIMA.		

NOMBRE DEL SUPERVISOR (A):	**CARGO:**
MARA DEL CARMEN JULIO GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD - QUIMICA FARMACEUTICA

FECHA INICIAL A CERTIFICAR:	**FECHA FINAL A CERTIFICAR**
06-jul-2021	31-jul-2021

La Profesional Universitaria Área Salud Química Farmacéutica en calidad de supervisora del contrato **N°20210544** del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibague Tolima certifica que **LM INSTRUMENTS SAS**., cumplió con el objeto contractual y las obligaciones particulares del contratista detalladas a continuación para la ejecución del contrato durante el periodo a certificar:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.Entregar los dispositivos médicos mediante suministro y conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el Análisis de Conveniencia y Oportunidad, cumpliendo con la legislación sanitaria vigente en la materia.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo entrega expresamente fijado por el Hospital en las condiciones básicas, con estricta sujeción a las especificaciones, a los requisitos técnicos establecidos, a las cantidades, marca y precio ofertado.
3. Enviar al Servicio Farmacéutico del Hospital el 100% de los dispositivos médicos solicitados mediante suministro, dentro de los tres (3) días siguientes a las solicitudes, se resalta que la primera entrega se realizara dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la aprobación de las garantías exigidas por el Hospital y en los valores aprobados, sin embargo; el contrato NO especificara cantidades únicamente descripción del producto, presentación, valor unitario, v/iva, unitario+iva, marca y/o laboratorio fabricante.
4. Los dispositivos médicos se deben entregar en las instalaciones del hospital con la (s) factura (s) correspondientes, en el tiempo estipulado a partir de la solicitud del supervisor del contrato y/o el designado además como soporte de cada entrega se debe enviar en el mismo día en que se realiza la solicitud del pedido y a través del correo electrónico farmacia@hflleras.gov.co el registro de lo que entregarán, dicho formato será el mismo del pedido y la consolidación deberá ser lo solicitado (servicio farmacéutico) menos lo próximo a entregar en el término de tres (3) días; el resultado de la operación será en cero y en una sola vez (Una entrega) por cada pedido, esta actividad se realizará como soporte de cada entrega. La existencia de este documento se utilizará como criterio de evaluación de proveedores y el cumplimiento de este será criterio para tener en cuenta en la supervisión del contrato.
5. Cambiar dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la notificación por parte del hospital, las unidades del dispositivo médico objeto del presente contrato, que fueron rechazadas durante el proceso de recepción técnica.
6.Cambiar dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación por parte del programa de Tecnovigilancia del Hospital, de los posibles fallos de calidad del dispositivo médico, previo análisis y conclusión de este por parte de la institución y en el caso de no obtener respuesta y/o de no efectuarse dicho cambio se deberá realizar nota crédito a favor del Hospital, independientemente de la conclusión del análisis del caso por parte del contratista.
7. Notificar y ofrecer una alternativa del dispositivo médico para la toma de decisión por parte del Hospital en los casos en que se presente desabastecimiento a nivel nacional o en el caso en que el laboratorio fabricante entre en backorder de producción, estas alternativas no podrán modificar el costo del dispositivo medico contratado y la oportunidad en la entrega; esta comunicación se debe realizar con 15 días antes a la próxima solicitud del Hospital, las alternativas planteadas deben ser viables para las partes y por ningún motivo podrán notificar este tipo de novedades al hospital justo durante la entrega o en tiempo menor al establecido.
8.La fecha de vencimiento de los dispositivos médicos no podrá ser inferior a dos (2) años o el 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica de los dispositivos médicos en las instalaciones del Hospital.

9.El contratista se compromete a realizar el cambio directamente en las instalaciones del Hospital de los dispositivos médicos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los contratos celebrados con el hospital cumplan su vigencia y/o vencimiento y bajo ninguna circunstancia esta actividad de cambio de dispositivos médicos próximos a vencer le implicara un sobre costo a la institución, además la fecha de vencimiento de los dispositivos médicos entregados tras la reposición por rotación de próximos a vencer no podrá ser inferior al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución.
10.En casos excepcionales en que se de urgencia manifiesta o urgencia vital para la atención de uno a varios pacientes o que se supere el techo de rotación histórica de consumo de los dispositivos médicos, el supervisor del contrato se reserva la decisión de recibir los dispositivos médicos con fecha inferior doce (12) meses, en cuyo caso el dispositivo médico se recibirá con documento oficial donde el contratista describe su compromiso para el respectivo cambio tres (3) meses antes de la fecha de expiración de los dispositivos médicos, el documento será válido solo con la firma del supervisor.
11.En la eventualidad que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor y que no le permita al Contratista hacer entrega de los dispositivos médicos dentro del plazo previsto, este lo deberá informar de manera inmediata por escrito y con antelación al Hospital, adjuntando las pruebas y soportes del caso, expresando las razones, circunstancias o motivos que conllevan a tal situación.
12.El contratista se compromete a realizar entrega total de los dispositivos médicos solicitados por el Hospital mediante pedido periódico, incluida la primer entrega, solo se aceptará un pedido incompleto bajo las circunstancias descritas en caso fortuito o de fuerza mayor porque aun en los casos de posible desabastecimiento el contratista realizará gestión previsiva y efectiva para que el posible faltante quede superado al momento de la entrega de los dispositivos médicos al Hospital, en caso contrario el supervisor del contrato evaluará el riesgo y el impacto en la salud de los pacientes por el faltante del dispositivo (s) medico (s), para realizar reclamación y derivado de la misma, instaurar la exclusión del dispositivo medico al contrato por incumplimiento y de esta forma suplir la necesidad del faltante (s) por medio de un nuevo proceso.
13. El contratista se compromete a hacer allegar copia del Registro Sanitario de los dispositivos médicos que se encuentren en trámite de renovación por parte del laboratorio fabricante posterior a la emisión por parte del INVIMA como Registro Sanitario vigente.
14. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.
15. Dar cumplimiento al programa de Tecnovigilancia según Resolución N° 4816 del 2008 del INVIMA
16. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales o cambio de domicilio.
17. Concurrir a la liquidación del contrato mediante la suscripción del correspondiente acto administrativo por sí o por medio de su delegado debidamente autorizado.
18. En caso de urgencia manifiesta el supervisor designado podrá solicitar los dispositivos médicos al proveedor a través de remisiones y en el término de 3 días hábiles después de realizada la entrega en las instalaciones del Hospital, el contratista deberá allegar la factura correspondiente.
19. Entregar al Hospital, cualquier información relacionada con la ejecución del contrato de acuerdo con las solicitudes realizadas por el supervisor designado.
20. Permitir la entrada en las instalaciones del laboratorio fabricante o del Distribuidor al personal autorizado y debidamente identificado previa información sobre la visita para el proceso de evaluación de proveedores del Hospital.
21. Los dispositivos médicos que para su uso requieran apoyo tecnológico de equipos biomédicos, deben ser allegados a la institución bajo la normatividad que le aplique, y será ingresado como apoyo tecnológico no mediante contrato de comodato.
22. Los dispositivos médicos implantables deberán estar sujetos a la normatividad que les aplica y el proveedor deberá estar pendiente que se le notifique mediante el programa de Tecnovigilancia del Hospital la documentación pertinente. Incluir el artículo 31 de la Resolución 4816 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social .
23. Constituir dentro de los dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y a favor del Hospital la Garantía Única en los términos definidos, teniendo en cuenta que cubra los riesgos en las cuantías y vigencias, en el caso de la Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, el termino de duración será la del contrato más la vigencia igual a la vida útil de los dispositivos médicos ("2 años o el 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución").

APROPIACION PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	1727	FECHA	26-may-2021	VALOR:	2.900.000.000,00
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.	4032	FECHA	06-jul-2021	VALOR:	308.567.239,00

APROPIACION PRESUPUESTAL ADICION EN VALOR N° 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	N/A	FECHA	N/A	VALOR:	-
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.	N/A	FECHA	N/A	VALOR:	-

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20210544

Nit. 890706833-9

PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO Y SOLICITADOS DURANTE EL MES A CERTIFICAR

CODIGO HOSPITAL	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION DISPOSITIVO MEDICO	UNIDAD	PEDIDOS	ENTREGAS	PENDIENTES	V/UNITARIO	V/IVA	V/UNITARIO +IVA	% DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
											ALTO	MEDIO	BAJO
151802020002	42271705	ADAPTADOR DE MOUNT CODO ANGULADO	UNIDAD	30	30	0	17.026	-	17.026	100%	X		
151802060005	42271705	ADAPTADOR UNIVERSAL DE OXIGENO	UNIDAD	60	0	60	1.337	-	1.337	0%			X
151802020684	42142504	AGUJA DE PUNCION PARA ULTRASONIDO ENDOSCOPICO N°22	UNIDAD	3	3	0	1.479.917	281.184	1.761.101	100%	X		
151802020033	42142504	AGUJA PARA ESTIMULACION NERVIOSA PERIFERICA 21G x 4" (0.80 x 100 mm)	UNIDAD	30	30	0	34.052	6.470	40.522	100%	X		
151802020034	42142504	AGUJA PARA ESTIMULACION NERVIOSA PERIFERICA 22G x 2" (0.70 x 50 mm)	UNIDAD	30	30	0	34.052	6.470	40.522	100%	X		
151802020005	42142502	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 20G 31/2" BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	UNIDAD	50	50	0	7.488	1.423	8.911	100%	X		
151802020006	42142502	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 22G 31/2" BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	UNIDAD	150	150	0	4.701	893	5.594	100%	X		
151802020007	42142502	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 25G 31/2" BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	UNIDAD	50	50	0	4.701	893	5.594	100%	X		
151802020008	42142502	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 26G 31/2" BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	UNIDAD	100	100	0	7.832	1.488	9.320	100%	X		
151802020009	42142502	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 27G 31/2" BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	UNIDAD	300	300	0	9.648	1.833	11.481	100%	X		
151802060711	42182000	ASA DE POLIPECTOMIA OVAL SHORT THROW 25x54mm DE 2.4mm DIAM x 230 LONG	UNIDAD	2	2	0	79.350	15.077	94.427	100%	X		
151802020085	42271709	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	900	900	0	2.311	-	2.311	100%	X		
151802020802	42311901	CANULA YANKAUER ESTERIL PUNTA BULBO NO EXTRAIBLE 6 ORIFICIOS	UNIDAD	100	100	0	2.838	539	3.377	100%	X		
151802020118	42221503	CATETER VENOSO CENTRAL ADULTO 1 VIA (16 G) x 20 cm	KIT	60	60	0	63.271	-	63.271	100%	X		
151802020119	42221503	CATETER VENOSO CENTRAL ADULTO 2 VIAS 7 Fr (16 G) x 20 cm	KIT	300	36	264	104.312	-	104.312	12%			X
151802020120	42221503	CATETER VENOSO CENTRAL ADULTO 3 VIAS 7 Fr x 20 cm	UNIDAD	20	20	0	107.707	-	107.707	100%	X		
151802020127	42272209	CIRCUITO ANESTESIA PEDIATRICO 1.6 m CON BALON EN Y	UNIDAD	20	20	0	22.912	-	22.912	100%	X		
151802020395	42272209	CIRCUITO PARA ANESTESIA PEDIATRICO JACKSON REES	UNIDAD	10	10	0	39.288	-	39.288	100%	X		
151802020152	42294807	ESFINTEROTOMO 5.5 F (1.8 mm) 30mm x 200cm TRIPLE LUMEN PUNTA DE AGUJA REF0725	UNIDAD	4	4	0	560.904	106.572	667.476	100%	X		
151802020153	42294807	ESFINTEROTOMO 5.5 F (1.8 mm) 5mm 7F (2.3MM) X 200CM TRIPLE LUMEN PUNTA DE ARCO REF 0320	UNIDAD	5	5	0	516.327	98.102	614.429	100%	X		
151802020429	42293401	GUIA HIDROFILICA 0.035in x 450 cm	UNIDAD	2	2	0	949.595	180.423	1.130.018	100%	X		
151802020165	42142609	JERINGA PLASTICA PARA IRRIGACION 60 mL ESTERIL (Aseptojeringa)	UNIDAD	50	50	0	4.313	-	4.313	100%	X		
151802020173	42271906	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PARA DILATACION PERCUTANEA 8 Fr.	KIT	30	30	0	1.466.504	-	1.466.504	100%	X		
151802020819	42271718	MASCARA FACIAL DE NO REINHALACION ADULTO	UNIDAD	400	400	0	5.082	-	5.082	100%	X		
151802020820	42271718	MASCARA FACIAL DE NO REINHALACION PEDIATRICA	UNIDAD	20	20	0	5.082	-	5.082	100%	X		
151802020190	42312000	MASCARA FACIAL PARA ANESTESIA SILICONADA No.4	UNIDAD	30	30	0	8.967	-	8.967	100%	X		
151802020191	42312000	MASCARA FACIAL PARA ANESTESIA SILICONADA No.5	UNIDAD	30	30	0	8.967	-	8.967	100%	X		
151802020186	42271801	MASCARA OXIGENO CON VENTURY ADULTO	UNIDAD	150	150	0	6.532	-	6.532	100%	X		
151802020706	42295400	MASCARA TOTAL FACON EXHALACION VENTILACION TALLA L SIN EXHALACION	UNIDAD	2	2	0	741.597	-	741.597	100%	X		

151802020705	42295400	MASCARA TOTAL FACON EXHALACION VENTILACION TALLA XL SIN EXHALACION	UNIDAD	1	1	0	831.924	-	831.924	100%	X		
151802020581	42172103	RESERVORIO PARA AMBU ADULTO	UNIDAD	20	20	0	20.950	-	20.950	100%	X		
151802020582	42172103	RESERVORIO PARA AMBU PEDIATRICO	UNIDAD	10	10	0	15.397	-	15.397	100%	X		
151802010092	42272301	RESUCITADOR MANUAL SILICONADO REUSABLE ADULTO	UNIDAD	10	10	0	549.635	-	549.635	100%	X		
151802020355	42142402	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 10 Fr.	UNIDAD	15	15	0	55.007	-	55.007	100%	X		
151802020356	42142402	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 12 Fr.	UNIDAD	50	0	50	55.007	-	55.007	0%			X
151802020357	42142402	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 14 Fr.	UNIDAD	1000	1000	0	55.618	-	55.618	100%	X		
151802020218	42142402	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 6 Fr.	UNIDAD	15	15	0	61.883	-	61.883	100%	X		
151802020151	42201711	TRANSDUCTOR DE PRESION DOBLE	UNIDAD	2	0	2	116.912	22.213	139.125	0%			X
151802020495	42271903	TUBO DESECHABLE ENDOTRAQUEAL No.35 IZQUIERDO	UNIDAD	5	5	0	362.160	-	362.160	100%	X		

INFORME FINANCIERO (FACTURAS-NC-ND):*

CONCEPTO	CRP N°4032	CRP N° XXXX	CRP N° XXXX	CRP N° XXXX	VALOR TOTAL
VALOR CONTRATO INICIAL	**308.567.239**				**308.567.239**
Menos factura LM 322945 del 09-07-2021	10.674.844				
Menos factura LM 322946 del 09-07-2021	1.761.101				
Menos factura LM 322995 del 12-07-2021	31.113.147				
Menos factura LM 323032 del 12-07-2021	43.995.120				
Menos factura LM 323152 del 14-07-2021	3.755.232				
Menos factura LM 323244 del 15-07-2021	2.032.800				
Menos factura LM 323457 del 19-07-2021	27.809.000				
Menos factura LM 323596 del 22-07-2021	27.809.000				
Menos factura LM 323878 del 27-07-2021	1.810.800				
VALOR APROPIADO CONTRATO INICIAL	**150.761.044**	**-**	**-**	**-**	**150.761.044**
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		**-**	**-**	**-**	**157.806.195**

***NC: Nota Credito, ND: Nota Debito**

Que los productos entregados con las facturas antes detalladas fueron recibidos mediante acta de Recepción Técnica, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas, de calidad y las fechas de vencimiento establecidas por la institución.

Nota: Relacionar las novedades presentadas con POLITICAS DE DEVOLUCION Y/O CAMBIO

Durante el mes a certificar, NO se recibieron dispositivos médicos con fecha inferior a dos (2) años o el 75% de vida útil declarada en el registro sanitario contados a partir de la fecha de entrega en el hospital.

PRODUCTO	COD. HOSPITAL	N° DE FACTURA Y FECHA	CANT.	F. VCTO	LOTE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EJECUCION FINANCIERA:

NUMERO Y FECHA DE FACTURA	VALOR	N° PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO	% EJECUCION CONTRATO
Menos factura LM 322945 del 09-07-2021	10.674.844	N/A	N/A	-	49%
Menos factura LM 322946 del 09-07-2021	1.761.101	N/A	N/A	-	
Menos factura LM 322995 del 12-07-2021	31.113.147	N/A	N/A	-	
Menos factura LM 323032 del 12-07-2021	43.995.120	N/A	N/A	-	
Menos factura LM 323152 del 14-07-2021	3.755.232	N/A	N/A	-	
Menos factura LM 323244 del 15-07-2021	2.032.800	N/A	N/A	-	
Menos factura LM 323457 del 19-07-2021	27.809.000	N/A	N/A	-	
Menos factura LM 323596 del 22-07-2021	27.809.000	N/A	N/A	-	
Menos factura LM 323878 del 27-07-2021	1.810.800	N/A	N/A	-	
TOTAL FACTURADO	**150.761.044**				

MODIFICACIONES AL CONTRATO

TIPO	NUMERO	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBSERVACIONES
PRORROGA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MODIFICACION	001	N/A	23-jul-2021	05-dic-2021	INCLUIR al contrato inicial TRANSDUCTOR DE PRESION SENCILLO.

ADICIONES AL CONTRATO

N° ADICION	FECHA ADICION	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION	% ADICION	VALOR FINAL DEL CONTRATO
N/A	N/A	308.567.239	-	0%	308.567.239

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20210544

Nit. 890706833-9

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA

Se recomienda iniciar proceso de incumplimiento	NO	**MOTIVO**	

OBSERVACIONES GENERALES DURANTE EL PERIODO CERTIFICADO

•Proveedor entregó los productos de acuerdo al pedido realizado por la Regente de Farmacia, con autorización del supervisor del contrato.

* Teniendo en cuenta que el 02 de Julio del año en curso, el Ejecutivo de Cuenta de Lm Instruments reenvia a la Supervisora del contrato el correo emitido por el Asistente de Pedidos donde adjunta la carta correspondiente a los pendientes de mercancía y/o productos descontinuados como respuesta a la solicitud de alistamiento que realizó la Regente de Farmacia de la bodega, para que fueran despachados y facturados una vez se legalizara el contrato, sin embargo, mediante correo electronico de fecha 7 de julio de 2021, la supervisora del contrato responde a Lm Instruments Sas que: "*De acuerdo a la cláusula 2 obligaciones del contratista Ítem 2.7 Notificar y ofrecer una alternativa del dispositivo médico para la toma de decisión por parte del Hospital en los casos en que se presente desabastecimiento a nivel nacional o en el caso en que el laboratorio fabricante entre en backorder de producción, estas alternativas no podrán modificar el costo del dispositivo médico contratado y la portunidad en la entrega; esta comunicación se debe realizar con 15 días antes a la próxima solicitud del Hospital, las alternativas planteadas deben ser viables para las partes y por ningún motivo podrán notificar este tipo de novedades al hospital justo durante la entrega o en tiempo menor al establecido. Por esta razón se solicita con carácter urgente ofrecer alternativas terapéuticas de los dispositivos médicos ya que estos son requeridos para garantizar el tratamiento oportuno a los pacientes atendidos en el hospital Federico LLeras*".

• El 09 de julio del año en curso, el Ejecutivo de Cuenta de Lm Instruments escala a la compañía, la informacion con el fin de dar cumplimiento a la cláusula del contrato 2021-0544 en las obligaciones del contratista Ítem 2.7. Para lo cual solicita con carácter urgente ofrecer alternativas terapéuticas de los dispositivos médicos ya que estos son requeridos para garantizar el tratamiento oportuno a los pacientes atendidos en el hospital Federico LLeras."
Los productos que están en Backorder y que deben conseguir alternativa son: 1. HKE7020: Cateter venoso central 2 L No. 7 Fr : 300 Unidades. 2. T-320 -08: Kit de traqueostomía percutánea TRACOE EXPERC, con cánula TWIST, no fenestrada, con balón, No 08: 30 Unidades. 3. LM-86-106: Mascara de no reinhalación con reservorio, línea de oxigeno 213 cms, tamaño adulto: 400 Unidades. 4. LM-T20012: Sonda de succión cerrada No. 12FR. Pediátrico/Adulto, con codo: 10 Unidades. 5. LM-T20014: Sonda de succión cerrada No. 14FR. Adulto, con codo: 10 Unidades. 6. AE-0123: Set transductor para monitoreo doble 152 cm: 2 Unidades. 7. 198-35L: Tubo endobronquial Izquierdo No.35FR., sin CPAP: 5 Unidades. Nota: Estos productos el cliente los requiere con urgencia vital.

•El proveedor envía a la supervisora las alternativas con disponibilidad inmediata para reemplazar las referencias en Backorder, para lo cual adjuntan fichas técnicas al igual que la busqueda del proveedor de las máscaras de no reinhalación. La supervisora informa que "*una vez revisadas las alternativas propuestas y de acuerdo a lo comunicado vía telefónica, ninguna cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital*" . solicitando que busquen otras alternativas con carácter urgente.

•Mediante correo electronico adjuntan oficio de fecha 19 de Julio de 2021 donde manifiestan que Lm Instruments es distribuidor Exclusivo en Colombia de la marca Biometrix Medical y hacen entrega de un dilatador esteril externo al dilatador incluido dentro del Kit de CVC 2 vias de 7Fr x 20 Cm con aguja introductora en Y referencia HKE7020 e informan que el producto se proporciona como medida preventiva para evitar posibles novedades durante el uso del producto.

•No hubo cumplimiento con el envío de la carta donde informen las fechas de entrega de los productos.

•Proveedor envia informes de seguridad N°059-2021 sobre los Cateter Venoso Central que fue reportado por el Invima.

•Mediante correo de fecha 23 de julio de 2021, se solicita con carácter urgente el despacho de 100 CATETER VENOSO CENTRAL ADULTO 2 VIAS 7 Fr (16G) x 20 cm para garantizar la atención a los pacientes que se encuentran hospitalizados en la institucion. Del pedido realizado inicialmente (300 und) solo han entregado 36 unidades y aunque esten pendientes por importanción del mismo, Lm Instruments debe ofrecer alternativas de los productos que esten en desabastecimiento; de igual forma y en aras de dar oportunidad a las necesidades del servicio, se notificó a Lm Instruments la posibilidad de obtener este dispositivo a traves de otro proveedor toda vez que se requieren con priridad para atencion de pacientes en Unidades de Cuidados Intensivos.

•Los item con nivel de cumplimiento bajo, serán solicitados nuevamente para que sean despachados el proximo mes.

Para constancia de lo anterior firma en la ciudad de Ibagué Tolima la Profesional Universitario Química Farmacéutica del Hospital Federico Lleras Acosta, supervisora del contrato, el 05 de agosto de 2021.

MARA DEL CARMEN JULIO GONZALEZ
Supervisora Contrato